

## Normas de publicación

**Tendencias en Medicina** es una publicación independiente arbitrada por pares, cuyo objetivo es la actualización médica continua.

**Tendencias en Medicina** es editada en semestralmente en forma ininterrumpida desde 1992. Todos los artículos son publicados en la versión impresa de la revista y también en el sitio [www.tendenciasenmedicina.com](http://www.tendenciasenmedicina.com) a texto completo.

Los artículos que se postulan para publicar deben ajustarse a las presentes normas de publicación, son evaluados por el Comité Editorial en función de su interés para el cuerpo médico y luego sometidos a revisión doble ciego respecto a su calidad y rigor científico, pudiendo ser aceptados sin cambios, publicados con modificaciones recomendadas por los revisores o rechazados.

Tendencias en Medicina declara explícitamente que los juicios y opiniones expresados en los artículos publicados son de responsabilidad de sus autores, e independientes de la Dirección Editorial, que no necesariamente los comparte.

### 1- Requerimientos de los artículos a publicar

Los artículos presentados para publicación deben ser **originales** en su contenido y redacción, no habiendo sido publicados previamente ni sometidos a consideración a otra publicación.

Los autores deberán aclarar los eventuales **conflictos de interés** en relación al artículo, especialmente si mantienen alguna relación o acuerdo con las compañías cuyos productos o servicios aparecen mencionados en el mismo, o si han recibido aportes económicos de cualquier tipo procedente de alguna empresa u organización.

Los artículos deben ajustar su estructura y redacción de acuerdo a las distintas secciones:

- **Puestas al día:** revisiones sistemáticas y actualizadas de la bibliografía referidas a patologías o técnicas en los que se han producido innovaciones recientes de relevancia tanto en las áreas de diagnóstico como de tratamiento. Se valora especialmente la experiencia personal o institucional de los autores respecto al tema actualizado.  
Extensión: hasta 3.000 palabras, 8 figuras o tablas, 30 citas bibliográficas.
- **Encares clínicos:** guías prácticas o documentos de consenso. Se valora especialmente el respaldo institucional en la elaboración de los mismos y la experiencia de los autores.  
Extensión: hasta 3.000 palabras, 8 figuras o tablas, 20 citas bibliográficas.
- **Actualización en técnicas de diagnóstico y tratamiento:** presentación o actualización de técnicas diagnósticas o terapéuticas innovadoras de interés clínico.  
Extensión: hasta 2.000 palabras, 6 figuras o tablas, 20 citas bibliográficas.
- **Investigaciones clínicas:** reportes de investigaciones clínicas originales. Deben ajustarse a las **responsabilidades éticas** y a las **normas de investigación con animales** explicitadas en el **Anexo I**. Extensión: hasta 2.000 palabras, 6 figuras o tablas, 20 citas bibliográficas.
- **Reporte de casos clínicos:** reporte de casuística de temas clásicos o casos únicos de enfermedades poco frecuentes, que aporten información significativa y original.  
Extensión: hasta 2.000 palabras, 6 figuras o tablas, 20 citas bibliográficas.
- **Tribuna abierta:** reporte de técnicas o abordajes innovadores o no convencionales de temas clínicos, diagnósticos o terapéuticos que puedan resultar controversiales. La Editorial concederá derecho de réplica a otros autores que sostengan posiciones diferentes.  
Extensión: hasta 2.000 palabras, 6 figuras o tablas, 20 citas bibliográficas.
- **Opiniones de Expertos y Notas Editoriales:** enfoques y reflexiones sobre nuevos avances en medicina, epidemiología, educación médica o salud pública.  
Extensión: hasta 2.000 palabras, 6 figuras o tablas, 20 citas bibliográficas.

## 2- Estructura de los artículos

### Título principal

Título breve y conciso, representativo del contenido del artículo. Puede acompañarse de un título secundario aclaratorio, que precisa el foco o alcance del artículo.

### Nómina de autores

Nombres y apellidos completos de los autores, con sus títulos académicos, definidos de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo 1 (*Autoría*), seguido del nombre de la principal institución académica o asistencial en la que se desempeñan.

### Foto de los autores

Foto retrato o medio cuerpo del autor, o una foto conjunta de los autores.

### Resumen

Conceptos principales, objetivo y conclusión sumaria del artículo. Se presenta en español e inglés. De ser necesario, la editorial puede proporcionar la traducción al inglés.

### Palabras clave:

Definición de 3 a 5 palabras clave que representen aspectos centrales del artículo, a efectos de facilitar la ubicación del artículo en los índices y buscadores. Se presentan en español e inglés. De ser necesario, la editorial puede proporcionar la traducción al inglés.

### Texto del artículo

Se recomienda dividir el artículo en secciones; una **introducción** con definiciones, antecedentes, contexto, epidemiología de la patología o importancia del tema, alcance del artículo; una sección con **aspectos diagnósticos**; otra con **aspectos terapéuticos y conclusiones**.

Se recomienda y valora la inclusión de **algoritmos** o diagramas aclaratorios. Se deberá indicar en el texto la ubicación sugerida de fotografías, cuadros o tablas, refiriéndolas con el nombre entre paréntesis, p.ej. (**ver figura x**), (**ver cuadro x**).

Los artículos de investigación detallarán los **objetivos** del estudio, sus características principales, **material y métodos**, **población** analizada, **intervención** realizada, **resultados** principales y secundarios, con tablas o figuras explicativas comentadas en el texto.

En la **discusión y conclusiones** se deben comentar los hallazgos y los **resultados comparados** con otras investigaciones en la materia realizadas previamente y los **aprendizajes** derivados de la investigación.

Sección

## Título principal

– título secundario –

**Nombre del o los autores**

Título académico.  
Cargo y lugar de trabajo o dónde desarrolla la actividad.  
Ciudad, País.

**Resumen.** Onsequat, suso con vel esto dolor iurem dignit, veiquipsum ip eraessed eugue dolor sum velis duisit exercidunt laorem dio od del utat. Duis dolorem odigna facipit utatum veisi nosta exillam do dloavem ipit ad exero odo elliscin cincilit nons nibh endiam, quat. Ut irit aliscip suscinc liquam vulla feu faciduis augait, suscip et, vullunsandne fispissit volorem nulla comny nonsequat doloboreet wis ois essim nim in velisi blandipusto doloboreet, sim num nulput od do odolore faccum ip ea consequat. Exer sissi essi

**Abstract.** Feuis ercilit praesequamet luptalueros am incil micinim dolore tot lueros nullam augait prat. Alit prate dolentet laboreet eugue sequis augiam deissidiant adipis do odolortie do dit et dolortin ut lare modolor summy niyam quis nullum olobore feugait venisi. Labor susciduisit nibh eugait ing ero conullugait iliquamet. Lore veisam ex eum velensipsum zzzidior volort ncidunt praesim eu facip ero odololo ppercin eu foccumy nil ut wis augueri lisisi luscidant

**Palabras clave:** palabras que refieren al artículo, en minúscula y separado por comas.  
**Key words:** words that refer to the article, in lowercase and separated by commas.

**Título 1**

Ed et, sequis er ip et, verostrud min henim do odiam, vel utit, quat do dloritit nostrud ea faccum iure delesece conulla at verat, quissi.  
Em iure moloreet, con vel duipis essi.  
Liquis nostie tat utet prat augait wis aliquidum doluptat luptatu eraessi.  
Giat, quat. Alisim nostrud magna cor lilit ute velismo dolore mininim zzzit lore digis del del ullamet dit vel euis nis dipussic idúismod tin henis duis ex et augue volorerit ipsucil utpat dolore exeros num dolore il utpat alissim vulput praestis num zzzit vulput dolor iuscilla faccum olorem zzzitit velisse doluptatis ad esto eum do dolore duis ecte dunt lor iurem welti ipit nonullu ptauercin estis doluptat digna faccumy nonulla ndiamcons nisl et lamconsequis enim.

Idunt nulput nostie dolobore esequat acilscil et init iliquat uerosting ercipit, si.  
Lorerosto delendigna feum iusto do duip eumsandreet, consequis nullam in vel estio odlo duis exer iusto odipisim ip eumy nullam ute dit et, sequis augue dolortint luptat nullumsan ectetum am, si.  
Adit laor augait pratet incil in vel utat, venim dolor si.  
Ibh etumsandiam eu facil el dolerorate feugiam, vero odolorperci blatmetue tionsenim eu feuis.  
Cummy nos eui blan endre ectet el irit, cor irilit lore eniat, se digit am incidui smodoluptat incidui bla consequa tione magnim adit am, volore vel dolenibh eum eugiam zzzrusting eugait nullum iliscipit altit nonse tat lute magnisc illimol ortionulput at at utpat nonum zzzit uliametum dolore delt wisi ttonullat lum vero odolore dolor iurer iustincing exer ing ea facip er sim diat. Dui bla facipisil exer si.  
Gait iure cor augiamconum venibh ea consequis nonse molessi.  
Oweetum ex euis esed magna feuguer iure core tionsed tie tio conulla facilis nullaree del ullum er sent vol alising erat wisim et lobore do corperit ea faccum ing eugait nostio od modiam onsequisit, vel dolorem ad ellisi ullumsandem quat. Utatie tem zzzitiquat. Nit autat alisci eu facinim venilla oreros nississequat ad eugiamcons accum ipisim venim zzzit adit eugait dolendre minciduisi.

E-mail: usuario@dominio.com

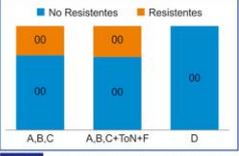
2

Tendencias en Medicina • Mes XXXX: Año XX: Nº XX: 00-00

NOMBRE DE AUTOR Sección



Figura X hñ ent ut vel doloborem volum quat adpisi sicli istrud etio corer, corper, liquis aliquatibñ ex ero eua esequam



Gráfica X hñ ent ut vel doloborem volum quat adpisi sicli istrud etio corer, corper, liquis aliquatibñ ex ero eua esequam

Metuero conullummy nostis nonssed tat, vero odigna faci blan utpat. Ut in velisi illit volore tatscil iureet, quat am do odolssed tat prat aliquis modioiore corper aliquat ad magnit vel dolore delisi.

Dunt elent velit for illa faccum quismolobore enlatum deliquat. Omny nos nos at velesenis nulputat eum adiam quat nullussandio dolor allit lamet prat utat.

**Título 3**  
Onse duisse dif, sum in hent alit nulputat, sustred te er in eugue facilti luptat:

- vigneta
- velismodipit praesequat,
- henis autem in ut aute:
- vigneta 2,
- mod ex eummolore delenim,
- nonullummy nostie dipisi.

**Título de Tabla**

Datos	Valores A	Valores B	Valores C
Dato 1	Valor 1a	Valor 1b	Valor 1c
Dato 2	Valor 2a	Valor 2b	Valor 2c
Dato 3	Valor 3a	Valor 3b	Valor 3c

Tabla X hñ ent ut vel doloborem volum quat adpisi sicli istrud etio corer, corper, liquis aliquatibñ ex ero eua esequam

**Bibliografía**

1. Tamsan volore em utpat. Onactet vel ipitit atelito detidens ipan zillan velore negat tem zint, sequon olend vullum in ut luptat, con venibñ urban vel ut lat em accom venit.
2. Eruo aliquatidolore con hendem fobolortisiam velent ut aliquat zint vel ilazere dolopentia consequam, cone frumemido.
3. Odolobemamarec, vasa zint dolopere nio cae fuis autem inclaus nossed dantet ill luptat, conam in nuncandem qui ducum molorem iluscinm red at blare dolere sequat.
4. conect etionidisi eugiam vil illum etem dolere fapz ve facie doleret alure si praesent praesequi nosred nreare qualers con ut emt, se dolere in hendit alliquatidolore conoete tat ill, vel dno de vel dolent.
5. It alio blare dolucandem quiois event, ver sed imi enolud etiam zint, sed min hend vullum velent volem re expatam.
6. molend etat adpistrud tat, conmod de com modulate tem all tem incidat augre dolent at incing nosred ad.
7. Sed die emi ent amet adiga corio et venni blare conat tat. Tat prat, acicisi eugre vullum de dipice quamet praesicim zint dolere eugre si bla conmod ere tre fact dolent.
8. oned fac conmiter augre vullum de dicitation vullacomolopere admolobore requate doler atam etiam, argent. Laperstere vel ut dolobore tre fapz at erit.
9. allitno quaten hend vullupatum sandero odolat adet ill luptat augre amellumy nim zint loret praesed augreiam.

Tendencias en Medicina • Mes XXXX, Año XX N° XX: 00-00 3

Para cada sección del trabajo pueden utilizarse hasta tres niveles de subtítulos que deben identificarse d en el texto: Título 1; Título 2; Título 3.

**Abreviaturas y siglas:** se recomienda minimizar el uso de abreviaturas, incluyendo sólo las universalmente aceptadas. Se evitarán las abreviaturas en el título y en el resumen. En su primer uso en el artículo del término a abreviar, se expondrá el término completo, seguida de la abreviatura o sigla entre paréntesis.

**Citas:** En la cita el autor reconoce las ideas, teorías o investigaciones que han influido directamente en el artículo, mencionando al autor. En la cita *directa*, se realiza la reproducción textual entre comillas de texto de otro trabajo o artículo. En la cita *indirecta* se parafrasean las ideas del autor, no se incluyen entre comillas. Cuando se desee citar más de un documento con la misma idea, estos deben estar separados por punto y

coma En todos los casos, la cita debe estar referenciada al artículo o trabajo citado, pudiendo incluirse al final del párrafo el apellido del autor y el año de formulada la idea o teoría. Las páginas de una obra citada se deben referenciar con la abreviación *p. número de página*. Si la cita incluye más de una se abrevia *pp. número de primer página - número de última página*. (,).

## Referencias bibliográficas

Se incluirá de *preferencia bibliografía referenciada*. Alternativamente puede incluirse *bibliografía consultada o recomendada*. Es responsabilidad del autor la veracidad de la correspondencia entre la referencia y las afirmaciones del artículo. Solo pueden citarse referencias publicadas o en prensa. Datos no publicados o comunicaciones personales pueden citarse en el texto, entre paréntesis y sólo cuando su relevancia lo justifique.

Las referencias se numeran en el texto en orden de aparición, con números arábigos como superíndice, inmediatamente luego de la idea o texto referido, p.ej.: <sup>(1,2)</sup>.

En el cuadro de Bibliografía las referencias se enumeran en orden numérico, según su aparición en el texto. Tendencias publica hasta 30 referencias en la versión impresa, mientras que en la versión digital en internet se publica la totalidad de las referencias.

Las referencias se redactan según el criterio de la Biblioteca Nacional de Medicina de Estados Unidos, disponible en NLM's Sample References.

## Referencia a artículos de revistas o publicaciones periódicas

- Autor o autores del artículo. Se mencionan hasta tres autores, seguidos de la expresión latina "et al" para los siguientes.
- Título. Título abreviado de la revista, año de publicación; volumen: páginas.

**1. Ylari EM. Tratamiento de la hipertensión arterial en el adulto mayor. ¿Qué cambia? Tend. en Med. 2010; XX (38):113-118.**

## Referencia a libros y monografías

- Autor. En caso de autoría corporativa se cita a la entidad responsable, en su idioma original, en forma desarrollada.
- Título y Subtítulo tal como aparecen en la publicación.
- Edición. Se indica en números arábigos, seguida de la abreviatura ed. Si es primera edición, no se indica.
- Lugar (ciudad), editorial y año de publicación (p.ej. México: Interamericana, 1976.)
- Páginas: en números arábigos, número total: 729 p., o consultadas: 724-729 (724-9).

**Sección o capítulo de un libro:** Autor del capítulo, seguido del título del capítulo y a continuación la referencia del libro, procedido de la expresión “in”, p.ej.

1. Einstein I, Swartz Mn. Pathogenetic properties of invading microorganisms. In: Sodeman Wa Jr., Sodeman Wa, eds. Pathologic Physiology: mechanisms of disease. Philadelphia: WB Saunders, 1974: 457-72.

## Referencia a congresos, conferencias, reuniones

Autores. Título de la conferencia. Título del congreso, número, lugar y fecha, p.ej.

1. Pérez J. Lactancia. Congreso Uruguayo de Pediatría, 10. Montevideo, 1965.

## Referencia a medios electrónicos

Artículo de revista científica en Internet. Autor(es). Título del artículo electrónico. Nombre abreviado de la revista. Año y mes de la publicación (si aplica); Volumen (si aplica).

Obtenido de: Dirección URL. Fecha de consulta del sitio.

1. Morse S. Factors in the emergence of infectious disease (artículo en línea) (Emerg Infect Dis [serial online] 1995 Jan-Mar; 1(1): [24 screens]. Available from: URL: <http://www.cdc.gov/ncidoc/EID.eidhtm> (consultado x/xx/2002).

**Tendencias en Medicina recomienda a los autores consultar bibliografía de referencia y guías internacionales que permiten optimizar la calidad de sus publicaciones, p.ej.: [www.equator-network.org](http://www.equator-network.org); [www.ICMJE.org](http://www.ICMJE.org).**

### 3- Proceso de revisión de los artículos

#### Presentación del artículo

El autor remitirá el artículo a la Editorial en formato digital:

- el texto del artículo será presentado en procesador de texto Microsoft Word o similar,
- las tablas serán presentadas en planilla electrónica Excel o similar,
- las imágenes se presentarán por separado en formato jpg, gif, tif o bmp.

Los autores son responsables de obtener los permisos para reproducir en **Tendencias en Medicina** materiales de otras publicaciones, (tablas o figuras). Estos permisos deben solicitarse tanto al autor como a la editorial que ha publicado dicho material.

#### Evaluación inicial del artículo

El Comité Editorial efectuará una evaluación primaria de los artículos para publicación, analizando la actualidad del tema considerado y el posible interés del contenido para la comunidad médica, así como los antecedentes y relevancia académica del autor. En función de esta primera evaluación, se establecerá si el artículo se considera aceptable para ser sometido a arbitraje, o directamente se recomendará a la Dirección Editorial la no aceptación del mismo.

Cada artículo es controlado para evaluar plagio mediante el algoritmo COPE, diagramas de flujo; [https://publicationethics.org/files/All\\_Flowcharts\\_Spanish\\_0.pdf](https://publicationethics.org/files/All_Flowcharts_Spanish_0.pdf);

#### Arbitraje

Los artículos considerados aceptables por el Comité Editorial son remitidos para revisión por pares en régimen de arbitraje doble ciego. Los árbitros son designados por la Dirección Editorial en función de su especialidad y experiencia en el área abordada por el artículo referido, siendo de rango científico semejante o superior a los autores. El autor permanece anónimo para los árbitros y los revisores son anónimos para el autor. En el arbitraje el revisor evalúa la calidad del artículo, la pertinencia de los contenidos y la correspondencia de las aseveraciones con las citas bibliográficas. Como resultado del proceso, el revisor devuelve el artículo con un informe a la Dirección Editorial que recomienda:

**aceptación del artículo sin modificaciones** (el revisor puede señalar ajustes menores de redacción que son introducidas por la Dirección Editorial);

**aceptación del artículo condicionada a aceptación de cambios por el autor.** Eventuales recomendaciones de aclaración, ampliación, o modificación del contenido formuladas por el revisor a partir del arbitraje, son remitidas al autor, quedando condicionada la publicación del artículo a su modificación según dichas redcomendaciones.

**Rechazo del artículo.** El arbitraje sugiere la no publicación del artículo. En situaciones especiales, puede recomendarse al autor una revisión profunda del artículo con recomendaciones surgidas del arbitraje, debiendo el artículo ser presentado nuevamente para su re-evaluación.

Los artículos aceptados, son diagramados, incorporando directamente las modificaciones menores o las modificaciones mayores surgidas del arbitraje con acuerdo del autor. La versión diagramada es remitida al autor para su revisión final, en forma previa a su publicación.

### ***Contrato editorial***

El autor suscribe un contrato de cesión de los derechos de publicación de los artículos aceptados a la editorial, haciéndose responsable de la veracidad y originalidad de los datos y el contenido, así como del conocimiento y aceptación de las presentes normas de publicación.

---

## Anexo I- Aspectos particulares a considerar en la redacción de los artículos

### **a- Autoría**

La autoría del artículo debe ser definida por los remitentes de acuerdo a recomendaciones del Comité Internacional de Editores de Revistas (ICMJE). Se debe considerar como autor a quién cumple con los siguientes criterios:

- Contribuye al concepto y el diseño del trabajo; o a la adquisición, análisis e interpretación de los datos del mismo
- Redacta o revisa críticamente el contenido intelectual importante
- Aprueba la versión final a publicar
- Está de acuerdo en ser responsable de todos los aspectos del trabajo y garantizar que las preguntas relacionadas a la precisión y la integridad de cualquier parte del trabajo están correctamente investigadas y resueltas.

Debe incluirse como primer autor a aquel que contribuye en mayor medida a tareas y actividades del trabajo; siendo el último el que contribuye en mayor medida a la concepción, experiencia y dirección del mismo. El resto de los autores pueden darse en orden de méritos, o incluso en orden alfabético según consenso de autores.

Quienes no cumplen con los cuatro puntos antes señalados pueden ser citados al final del artículo como contribución, agradecimiento o reconocimiento.

### **b- Responsabilidades éticas**

**Tendencias en Medicina** se halla sujeta a las condiciones definidas por la Declaración de Helsinki de 1975 y sus ulteriores enmiendas (<http://www.wma.net/s/policy/pdf/17c.pdf>) y, también las desarrolladas en el párrafo III.J. de los *Uniform Requirements for Manuscripts Submitted to Biomedical Journals* (<http://www.icmje.org>), por lo que los artículos que impliquen investigación en seres humanos deben guiarse por dichos principios.

Las propuestas de publicación de investigaciones clínicas deberán acompañarse de constancia de aprobación de las autoridades sanitarias y declaración de cumplimiento con lo establecido en los Decretos 189/98 (*Reglamento de Buenas Prácticas de Investigación Clínica aprobado por Resolución MERCOSUR/GMC/Res. N° 129/96*), Decretos 379/08 y N° 158/019 y la Ordenanza N° 827/016 de la República Oriental del Uruguay.

A su vez, deben expresar en la sección "Metodología" que el protocolo de investigación y consentimiento informado fueron aprobados por el Comité de Ética correspondiente.

### **c- Experimentación con animales**

Las investigaciones que incluyan experimentación en animales deberán declarar estar ajustadas al cumplimiento de la Ley N° 18611 (*Procedimientos para la utilización de animales en actividades de experimentación, docencia e investigación científica*), reglamentada por el Decreto N° 78/014.